



# Aprueba Comisión dictamen que plantea medidas para combatir el turismo sexual infantil

## Boletín No. 0531

- Turistas que sean acompañados por menores de edad deberán acreditar su parentesco o mayoría de edad mediante documentos oficiales
- También avaló opinión al PPEF 20025 respecto al Ramo 21

La Comisión de Turismo, que preside la diputada Tania Palacios Kuri (PAN), aprobó, por 20 votos a favor, el dictamen que reforma el artículo 58 de la Ley General de Turismo, a fin de requerir a los turistas que sean acompañados por menores de edad acrediten el parentesco, patria potestad o tutela o guarda y custodia que tengan con los menores o, en su caso, su mayoría de edad a través de documentos oficiales.

Este dictamen a las iniciativas de las diputadas Rocío Adriana Abreu Artiñano (Morena) y Tania Palacios Kuri (PAN), también establece que en caso de no poder acreditar el parentesco se deberá negarle el servicio y avisar a las autoridades investigadoras correspondientes sobre la posible comisión de algún delito.

La presidenta de la Comisión y promotora de la reforma explicó que se busca obligar a los prestadores de servicios turísticos a efectuar los protocolos y acciones preventivas definidas por las autoridades competentes, priorizando el interés superior de la niñez, que permita detectar la posible comisión del delito que vulnere la integridad de la niñez y adolescencia.

Asimismo, llevar a cabo medidas de seguridad para salvaguardar la integridad y la vida de niñas, niños y adolescentes, previo a la prestación del servicio, ya sea de manera física o a través de medios electrónicos.



Consideró que esta adecuación normativa es fundamental, toda vez que según datos de la Organización Internacional para las Migraciones cada año se producen 600 millones de viajes turísticos internacionales y en el 20 por ciento de estos desplazamientos el sexo es buscado por los turistas, de los cuales el tres por ciento confiesa tener tendencias pedófilas; es decir, se supone que más de tres millones de personas que viajan por el mundo buscan tener sexo con menores de edad.

Subrayó que el número de víctimas del turismo sexual en México es de más de 20 mil menores, mientras que el 36 por ciento de estos casos son cometidos por ciudadanos de Estados Unidos y Canadá, según datos del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPNINA)

La diputada Palacios Kuri agregó que las ciudades con más denuncias son Tijuana, Acapulco, Cancún y Guadalajara. Además, recalcó que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, México es el principal generador de pornografía infantil, pues el 60 ciento del material que circula en Internet salió de este territorio.

Apuntó que a nivel mundial México es el segundo país con mayor turismo sexual infantil solo por debajo de Tailandia y el consumo de pornografía infantil aumentó en 70 por ciento durante marzo y abril de 2019, de acuerdo con el Centro de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (CERT-MX) de la Guardia Nacional.

### **Aprueba opinión sobre el PPEF 2025**

Las y los integrantes de la instancia legislativa aprobaron la opinión positiva, con modificaciones, respecto al Ramo 21, Turismo, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, el cual contempla recursos para el Ramo 21 "Turismo" de mil 774.9 millones de pesos, lo que significa una disminución nominal de 198.79 millones de pesos, es decir, -13.1 por ciento respecto a 2024.

El documento, avalado por 20 votos a favor y remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, resalta que la Secretaría de Turismo tiene como objeto conducir el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios y la competitividad del turismo nacional, impulsar estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, a fin de contribuir al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.



Ante ello, las y los diputados integraron a esta opinión una serie de recomendaciones en las cuales solicitan ampliar recursos para los pueblos mágicos, crear el Fondo Económico Emergente para Atender Desastres Naturales en Destinos Turísticos,

Asimismo, para impulsar la competitividad, actividades de apoyo administrativo y los programas de desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables y de calidad y atención integral al turismo.

La opinión refiere que los principios y enfoques transversales son acordes a las políticas públicas de ámbitos económico, social y ambiental, permite la atención prioritaria a grupos en condiciones de vulnerabilidad, contiene un enfoque de género y derechos humanos, proyecta una visión a corto, largo y mediano plazo y salvaguarda el equilibrio entre las dimensiones de la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En cuanto a sostenibilidad económica considera que protege los derechos laborales e impulsa la generación de empleos de calidad, verdes, incluyentes y con acceso a seguridad social, promueve un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales y contribuye a erradicar la pobreza, especialmente la extrema (personas con un ingreso inferior a 1.25 dólares por día).

En lo referente a sostenibilidad ambiental, promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la participación de comunidades en su gestión, garantiza el derecho a la ciudad y apoya el desarrollo de ciudades, espacios públicos y asentamientos humanos bajos en carbono y resilientes y reduce la degradación de los hábitats naturales y la pérdida de la diversidad biológica.

